

**VISTO**

La Resolución 331/17 JC de la Tecnicatura Superior en Enfermería la cual requiere ser rectificada en algunos de los espacios y;

**CONSIDERANDO**

Que las competencias emitidas van siendo puestas en vigencia y evaluadas en su aplicación.

Que Jurado de Concursos con el Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencia Profesional de Títulos y Equivalencias de Estudios acuerda las modificaciones correspondientes.

Que Jurado de Concursos ha considerado los aportes brindados por este Departamento y considera que es imprescindible establecer los títulos exigibles para el desempeño en los distintitos espacios curriculares hasta tanto la Comisión Examinadora del Compendio de Títulos de Educación Superior emita sus acuerdos.

Que es necesario dar prioridad a la titulación docente según lo establecido en la Resolución Nº 2300/12 CGE y Nº 1471/16 CGE.

Que en virtud de lo trabajado, Jurado de Concursos de Nivel Superior acuerda con la propuesta y cuenta con atribuciones para definir los cambios necesarios con el propósito de asegurar la evaluación de los docentes con parámetros de calidad y equidad;

**Por ello;**

**JURADO DE CONCURSOS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las rectificaciones de competencias de títulos requeridas para las Unidades Curriculares y las Coordinaciones de Prácticas Profesionalizantes de la carrera Tecnicatura Superior en Enfermería que como Anexo forman parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que las competencias aprobadas comenzarán a implementarse a partir de la puesta en vigencia de la presente norma ad referendum del Consejo General de Educación.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a los Institutos de Nivel Superior y remitir copia a Presidencia, Vocalía, Dirección de Educación Superior y Dirección de Gestión Privada CGE.

  
Prof. Vladimir Firpo  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

  
Prof. Guibas Mario Adrian  
Vocal Jurado de Concurso CGE  
Rep. Trab. de la Educación



  
Lic. SARA WITSCHI  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E.

  
Lic. Analía D. Matas  
Presidenta de Jurado de Concursos  
C.G.E. - Prov. E. Ríos

  
Lic. Diana Marta Millen  
V O C A L  
Jurado de Concursos C.G.E.

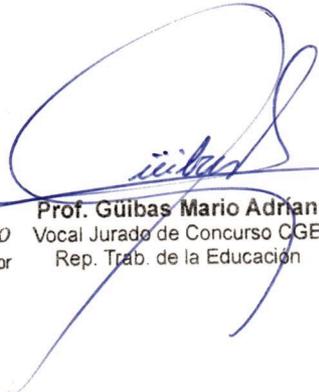
**ANEXO**

**TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA**

RESOLUCION Nº 0620/15 C.G.E.

<b>2º Año</b>	
<b>ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA</b>	Técnico Superior en Enfermería Enfermero Profesional / Universitario Enfermero Licenciado en Enfermería Médico. Paramédico. Médico Psiquiatra. Psicólogo
<b>PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II</b>	Técnico Superior en Enfermería Enfermero Profesional / Universitario Enfermero Licenciado en Enfermería Médico. Paramédico.

  
**Prof. Vladimir Firpo**  
Vocal J. de Concursos C.G.E. E. Superior  
Representante Docente AGMER

  
**Prof. Güibas Mario Adrian**  
Vocal Jurado de Concurso CGE  
Rep. Trab. de la Educación

  
  
**Lic. SARA WITSCHI**  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E.

  
**Lic. Analía D. Matas**  
Presidenta de Jurado de Concursos  
C.G.E. - Prov. E. Ríos

  
**Lic. Diana Marta Millen**  
VOCAL  
Jurado de Concursos C.G.E.